



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD DE SIERRA CEBOLLERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.1 y 3 de la Ley 7/19985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local y de los artículos 35.2, 46, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de la Entidades Locales

RESUELVO

Nombrar vicepresidente primero a D. José Javier Antón Peñalba, y vicepresidente segundo a D. Jerónimo Crespo Crespo, ambos miembros del consejo directivo de la Mancomunidad de la Sierra Cebollera, conforme dispone el artículo 8 de los Estatutos de la citada Entidad Local.

Los vicepresidentes sustituyen al Presidente, por orden de su nombramiento, en casos de vacancia, ausencia o enfermedad. Se da cuenta a la Asamblea de concejales.

Valdeavellano de Tera, 5 de marzo de 2024. – La Presidenta, Inmaculada Medina Saenz 641

BOPSO-30-11032024